ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3289205 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y TERESA PEÑA NIÑO

PARTES:	**ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA Subdirectora (E) de Centro.**
	Teresa Peña Niño – CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Vigencia 2022.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 (317 Días).
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO) PESOS M/CTE ($33.468.448) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	19 de enero de 2022
C. D. P.:	No. 2322 de 2022.
C. R. P.:	No. 5622 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 400-47-994000082313 de 2022 (ASEGURADORA SOLIDARIA); Amparo de cumplimiento desde el 01/02/2022 hasta el 28/02/2023; valor asegurado $3,346,844.80, Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 22 de enero 2022.
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el (16) de (diciembre) de (2022), por medio de acta de fecha dieciocho (18) días de octubre de 2022.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de ($7.653.637,33) incluido IVA. Por medio de acta de fecha dieciocho (18) días de octubre de 2022.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de cuarenta millones novecientos noventa y dos mil trescientos sesenta y dos pesos con sesenta y siete centavos M/CTE ($40.992.362,67) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 16 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR:	LUZ MARINA BÁEZ GUTIERREZ

Entre los suscritos, **ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, domiciliado (a) en la ciudad de Málaga, identificado (a) con la C. de C. 37555947 de Bucaramanga, quien en su calidad de Subdirectora (e) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 01-1513 del 17 de agosto de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No.173 del 17 de agosto de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la

Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **TERESA PEÑA NIÑO** identificado (a) con la C. de C. No. 60258725, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3289205 del 19 de enero de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 19 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Vigencia 2022"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2022. **3.** Que el Supervisor del Contrato, LUZ MARINA BÁEZ GUTIERREZ certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 **4.** Que teniendo en cuenta que el plazo del contrato se terminó el 16 de diciembre y este fue cumplido a cabalidad por la contratista, quedó un saldo a favor del SENA correspondiente a 0.67 centavos, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 5622 de 2022, esto debido a que la plataforma de SI Contratistas no permitió generar la planilla con centavos. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3289205 del 19 de enero de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$40.992.362,67
Valor bruto pagado al contratista	$38.916.800,00
Valor a pagar al contratista	$2.075.562,00
Saldo a reversar a favor del SENA	$0,67

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el el 01 de febrero de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, el SENA adeuda al contratista la suma de $2.075.562,00. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3289205 del 19 de enero de 2022. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 5622 de 2022 quedó un saldo a reversar a favor del SENA de $0,67. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, hoja de ruta de pagos SIIF, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de

liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Málaga, el 26 de diciembre de 2022

POR EL SENA

Firmado digitalmente por ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
C. de C. 37555947 de Bucaramanga.
Subdirectora (e) de Centro

Vbo. LUZ MARINA BÁEZ GUTIERREZ
Coordinadora de programas especiales
Supervisora del Contrato

Proyectó: Dariany Yaritza Toloza Celis – Apoyo a supervisión
Revisó: Katherin D. Hernández Ortíz – Apoyo Contratación

LA CONTRATISTA

Teresa Peña Niño

TERESA PEÑA NIÑO
C. de C. No. 60258725 de Pamplona